ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.
(Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO:

Contratar el suministro de bonos de alimentación para los Trabajadores Oficiales del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.

2. CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel de clasificación de **UNSPSC:**

GRUPO	Código - Segmento	Código -Familia	Código -Clase	Código-Producto	Nombre – Producto
F-Servicios de intermediación de productos	80000000	80140000	80141700	80141706	Servicios de intermediación de productos

3. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO

SECTOR ECONOMICO
Sector terciario
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS

SECTOR SERVICIOS:

El sector que se analiza para dar la cobertura de los aspectos económicos es el **SECTOR DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION** donde se realiza la prestación de los servicios de (Bonos redimibles por productos de la canasta familiar). El sector terciario o de servicios agrupa todas aquellas actividades que no producen mercancías, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector comercio perteneciente a dicho sector económico, agrupa a las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor o minorista en centros comerciales, plazas de mercado, comercio tradicional, Grandes superficies, micromercados, etc. Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, se analiza la clasificación económica desde el sector terciario.

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.[1]

El suministro de alimentación pertenece al sector terciario, el cual comprende el comercio, el transporte, la banca, la gastronomía, el hotelería, el turismo, la industria del ocio (la música, la televisión y las discotecas), los servicios de salud y educación.

Este sector de la economía comprende las actividades que producen bienes materiales que satisfacen variadas necesidades. Existen los servicios de Gastronomía (panaderías, restaurantes, pastelerías), educación (escuelas, institutos técnicos, universidades, museos), salud (pastas sanitarias, hospitales, consultorios médicos y dentales), esparcimiento (campos deportivos, cines, teatros, discotecas), turismo (paseos viajes de aventura), comunicación e información (correo, teléfono, internet), transpone (taxis, autobuses, líneas aéreas), ahorro y crédito (cajas y cooperativas, bancos), construcción (vivienda, oficinas. hoteles), suministros básicos (agua, electricidad, gas, alcantarillado y recolección de basura).

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector alimentos y bebidas se integra por siguientes actividades económicas:

1. Carnes y pescados.
2. Aceites y grasas animales y vegetales.
3. Productos lácteos.
4. Productos de molinería, almidones y sus productos.
5. Productos de café y trilla.
6. Azúcar y panela.
7. Cacao, chocolate y productos de confitería.
8. Productos alimenticios.
9. Bebidas.

4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La industria de alimentos se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria, incluyéndose dentro del concepto las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación y servicio de alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de esta industria provienen principalmente de productos vegetales (agrícola), animales (ganadería) y fúngicos (hongos).[2]

En los últimos años, gracias a la ciencia y la tecnología, la industria alimentaria ha incrementado, ofreciendo un mayor número posible de alimentos disponibles en el mercado, lo que acrecienta a la vez el esfuerzo progresivo en la vigilancia de la higiene y las leyes alimentarias de los países intentando regular y unificar los procesos y

[1] https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.

[2] https://es.wikipedia.org/wiki/Industria_alimentaria

productos ofrecidos, ya que existe una clara relación entre la alimentación y la salud, hoy día se promueve alimentos sirvan para aumentar la esperanza de vida y reducir los riesgos de .

El sector comercio perteneciente a dicho sector económico, agrupa a las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor o minorista en centros comerciales, plazas de mercado, comercio tradicional, Grandes superficies, micro mercados, etc. Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, se analiza la clasificación económica desde el sector terciario – subsector servicios clasificación CIIU Rev. 4 A.C. División 84.

Mercado de bonos canjeables: Las compañías que se encuentran en el mercado de bonos canjeables y/o servicios prepagados para empresas, del sector privado y/o público, ofrecen soluciones que mejoran la eficacia de las organizaciones. Tienen como objeto la emisión, comercialización y reembolso de bonos (vales) con valores nominales intercambiables por productos y/o servicios en diferentes establecimientos a nivel nacional.

PROCESOS DE LA CADENA ALIMENTARIA

Los procesos de producción se clasifican en los siguientes:

- **Transporte de Alimentos:** Son todos los procedimientos que buscan proteger la inocuidad de los alimentos durante su traslado desde el lugar de producción al de almacenamiento o procesamiento. En este campo se aplican conceptos de ingeniería para mantener las temperaturas adecuadas y evitar la contaminación ambiental.

- **Recepción de Alimentos:** Este se constituye en el punto crítico de control en los sistemas de aseguramiento de la calidad, para asegurar la salubridad. Se aplican en esta fase criterios de aceptación y rechazo de mercancías.

- **Almacenamiento de Alimentos:** Está orientado a mantener en el tiempo las características propias de los alimentos a fin de que sean mantenidos inventarios para la producción. Se estudia la estacionalidad de ciertos productos alimenticios para controlar la rotación. Se controlan las temperaturas de almacenamiento y la humedad relativa en los lugares de almacenamiento para evitar deterioro acelerado.

- **Procesamiento de alimentos:** El procesamiento de alimentos es tan variado como la cantidad de alimentos que existen. Cada alimento tiene su procesamiento y la cantidad o complejidad de los procedimientos varía según el tipo de alimento.

- **Conservación de Alimentos:** Los procesos habituales de la conservación de alimentos, tienen como objeto la transformación inicial del alimento para la obtención de otro producto distinto y transformado que presente un mayor tiempo de vida. Algunos de los procesos de conservación son: Salado, Deshidratación, Regeneración, Congelación, Pasteurización, Esterilización y Acidificación.

- **Servicio de Alimentos:** Corresponde a los establecimientos que se encargan de preparar alimentos

para su servicio y consumo. Dentro de este grupo se incluyen a los restaurantes, comedores públicos, comida res escolares, comedores industriales, hoteles, clínicas, hospitales, cruceros y ventas ambulantes de alimentos.

Todo lo precedente ha ocasionado que el sector de alimentos en Colombia haya registrado una evolución positiva durante la última década, pues desde el año 2005 la venta de alimentos y bebidas ha crecido solidariamente, llegando incluso a duplicar su volumen, siendo que para el 2015 se comercializaron cerca de 5.800 millones de toneladas de alimentos procesados y 5.600 millones de litros de bebidas.

BONOS[3]

Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo son documentos soporte que verifican el pago anticipado de una suma de dinero a título de precio o como parte de él, según sea el caso; no constituyen un título valor, ni un medio de pago, ni de cambio y la finalidad de su redención no es recibir una cantidad de dinero en efectivo. Tampoco se trata de documentos recargables. Estos instrumentos dan derecho a su titular o portador, dentro del plazo en ellos señalado, a obtener bienes y servicios en los sitios previamente autorizados por el emisor, ya sea para el beneficio propio de quien lo adquiere, de un tercero previamente determinado por él o de su portador.

4.1.1. Tipos de bonos

- **Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo nominativos:** Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo nominativos son aquellos expedidos a favor de determinada persona, condición que exige del emisor la individualización del documento que soporta el pago anticipado, con el nombre y/o identificación del beneficiario previamente determinado por el estipulante.

- **Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo al portador:** Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo al portador, son aquellos que no se expiden a favor de persona determinada; en consecuencia, la simple exhibición del instrumento legitima su redención.

- **Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo válidos por un monto determinado equiparable a una suma de dinero**: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo emitidos por un monto determinado, son válidos para obtener cualesquiera de los productos que se comercialicen en los sitios previamente autorizados por el emisor, hasta por un valor equivalente a la suma de dinero que representan, esto, sin perjuicio que sean tenidos como parte del precio en el evento que se prefiera un bien o servicio de mayor costo.

 Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo válidos por un bien o servicio específico: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo emitidos por un bien o servicio específico, son válidos para obtener el o los productos previamente determinados al momento de su adquisición Lo anterior corresponde al tipo de bonos comunes, sin embargo, los mismos obedecen a las condiciones

[3] Circular externa Nº 006 del 28 de noviembre de 2014 de la superintendencia de industria y comercio.

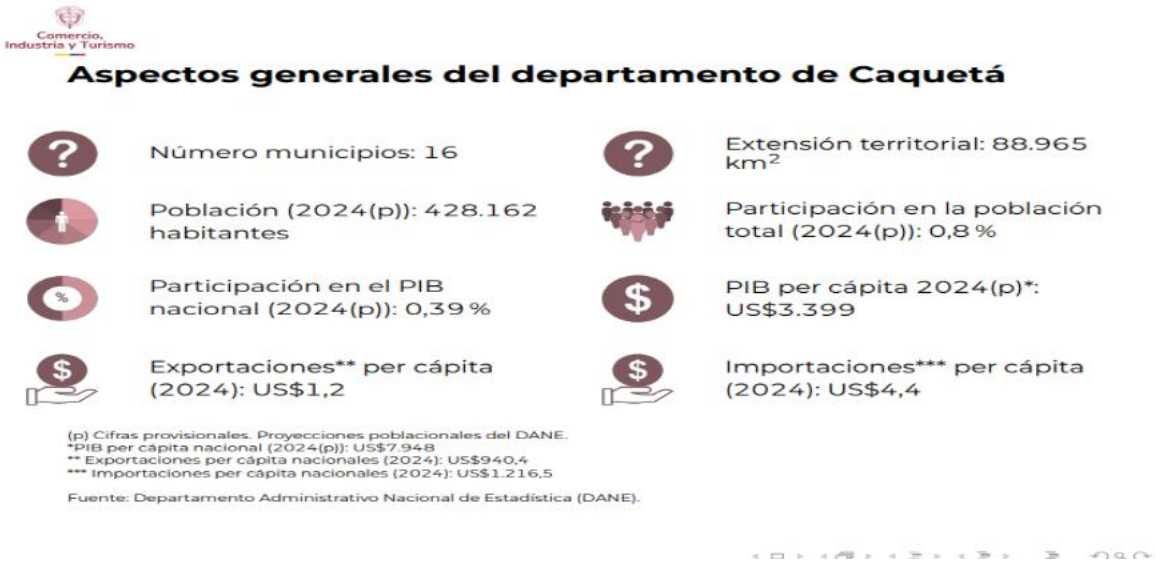
técnicas pactadas, que para el caso del presente proceso se encuentran como especificaciones técnicas.

5. ASPECTOS ECONÓMICOS:

5.1. DEPARTAMENTO DEL CAQUETÀ:

De acuerdo con el documento denominado Perfiles Económicos Departamentales Departamento de Caquetá Oficina de Estudios Económicos Febrero 2026, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo[3], el Departamento del Caquetá, cuenta con el siguiente perfil económico:

5.1.1. ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO:



5.1.2 ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD-CAQUETÁ:



5.1.3 ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE INTERNACIONALIZACIÓN- CAQUETÁ



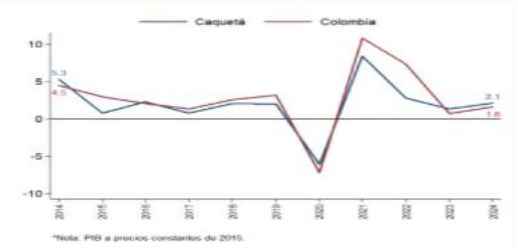
5.1.4. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Comercio, Industria y Turismo

PIB Caquetá

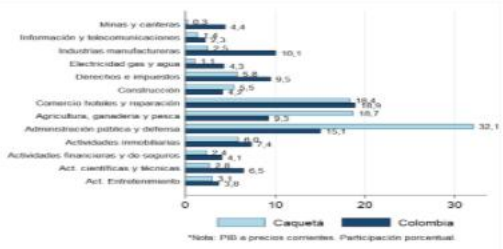
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

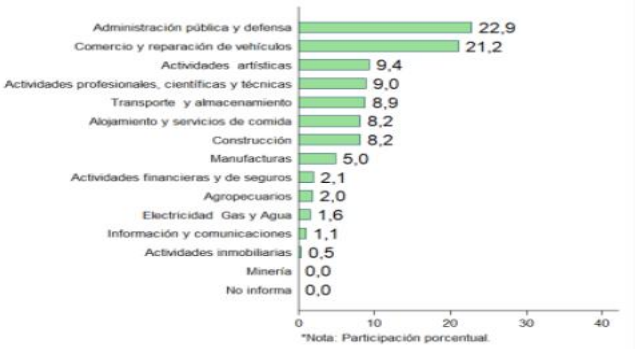
5.1.5. MERCADO LABORAL:

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Caquetá - Florencia

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil oct-dic de 2025, las actividades de Administración pública y defensa representaron el 22,9 % del total de ocupados de Florencia



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2026.

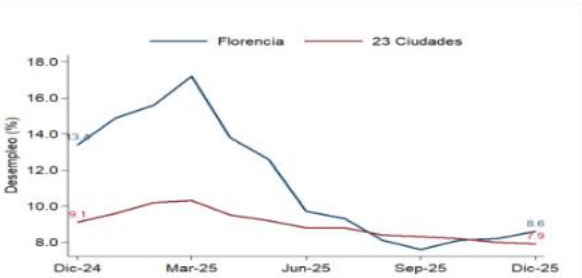
5.1.6. DESEMPLEO: CAQUETÁ-FLORENCIA:

Comercio, Industria y Turismo

Desempleo: Caquetá - Florencia

La figura muestra que durante el trimestre móvil octubre-diciembre de 2025, la tasa de desempleo de Florencia se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (oct-dic)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2026.

5.1.7. INFLACIÒN: CAQUETÀ – FLORENCIA:

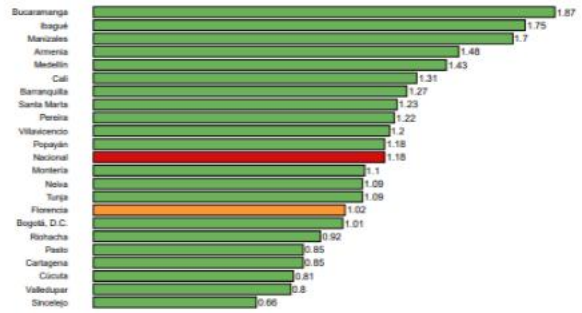
Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Caquetá - Florencia

Variación año corrido IPC enero 2026

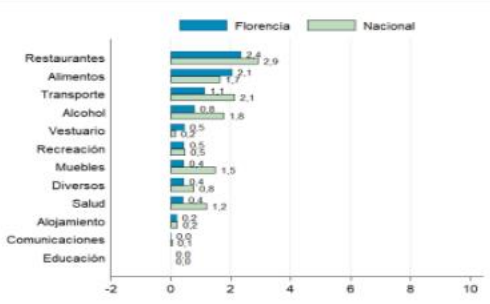
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 6 de febrero de 2026.

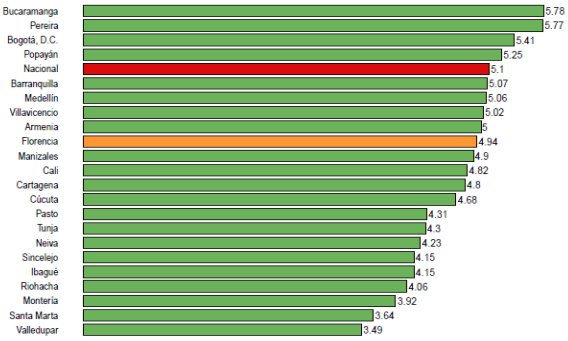
Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Caquetá - Florencia

Variación año corrido IPC enero - diciembre 2025

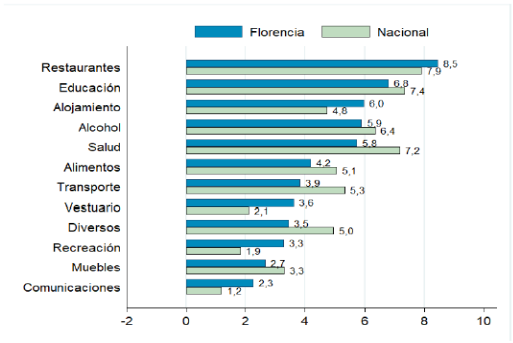
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 8 de enero de 2026.

5.1.8. EXPORTACIONES CAQUETÀ:

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones Totales de Caquetá

La gráfica indica que las exportaciones de Caquetá representaron el 0,00 % de las exportaciones nacionales en 2024.

Figura 14: Participación en exportaciones totales

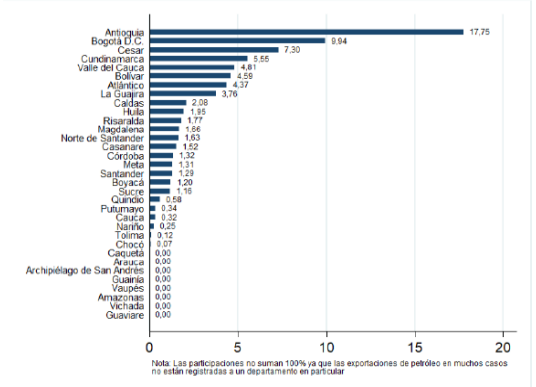
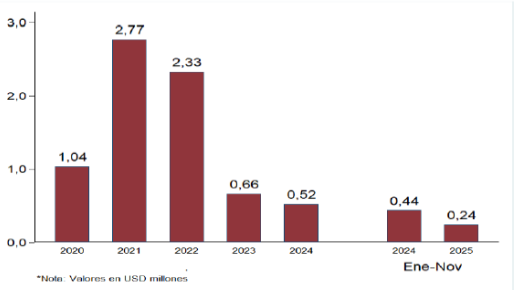


Figura 15: Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 7 de enero de 2026.

5.1.9. IMPORTACIONES DEPARTAMENTO CAQUETÀ:

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones Totales de Caquetá

Según la gráfica, las importaciones de Caquetá no tuvieron incidencia en el total de las importaciones nacionales para el año 2024.

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Caquetá.

Figura 20: Participación en importaciones totales

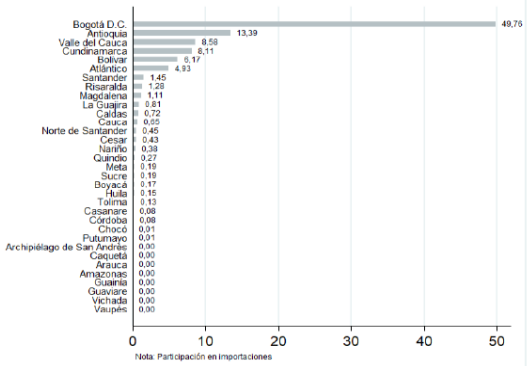
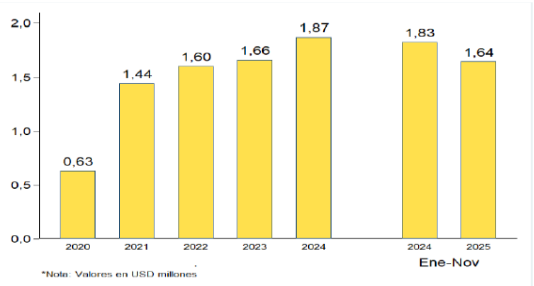


Figura 21: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de enero de 2026.

5.1.10. BALANZA COMERCIAL:

Comercio, Industria y Turismo

Balanza comercial: Caquetá

Balanza comercial
Miles dólares FOB

Las figuras muestran el resultado anual y acumulado de la balanza comercial de los últimos 3 años del departamento

Figura 35: Año completo

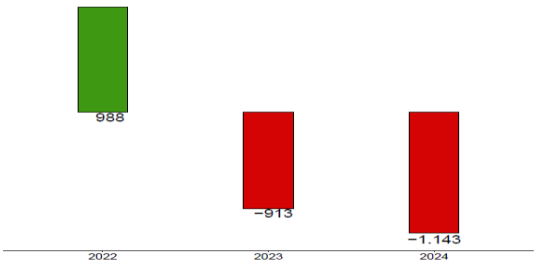
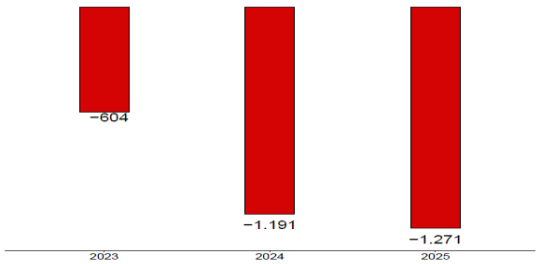


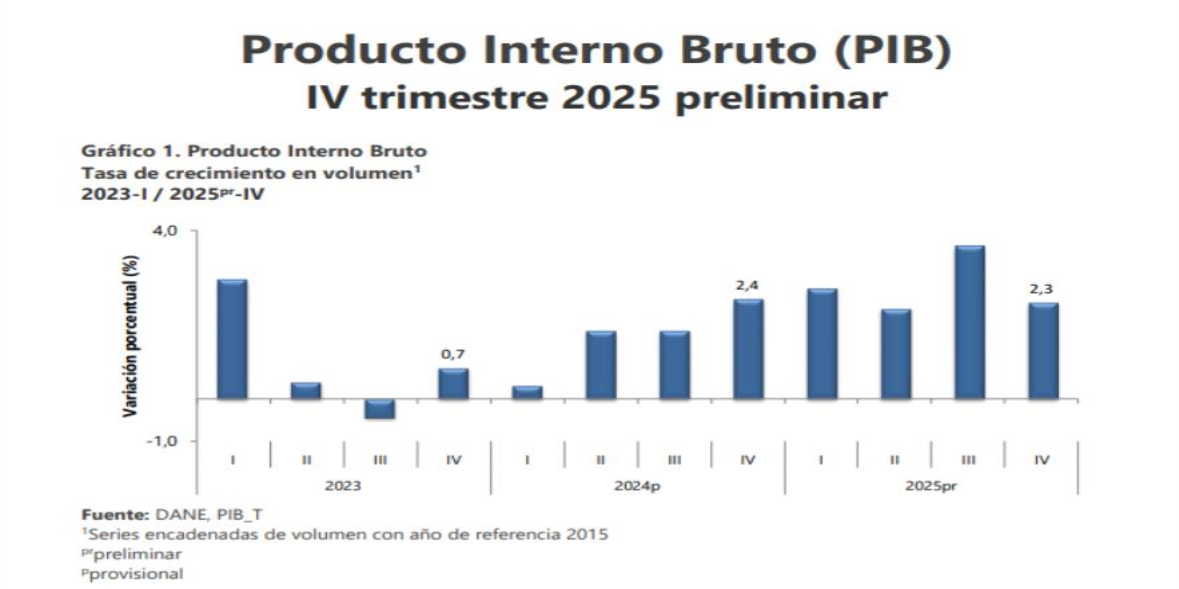
Figura 36: Año acumulado*



*Año acumulado a noviembre.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 7 de enero de 2026 y 22 de enero de 2026

5.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A NIVEL NACIONAL:

De acuerdo con el último boletín publicado por el DANE, se puede observar lo siguiente:[4]



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

5.2.1. ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)[5]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

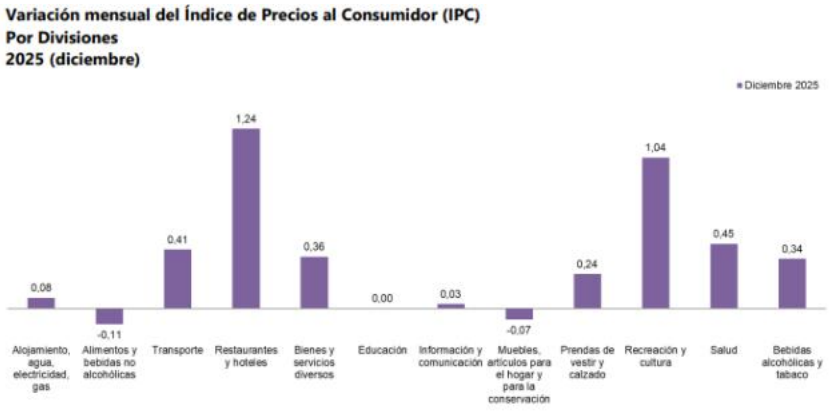
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

5.1.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

5.1.2.1. VARIACIÓN MENSUAL (Noviembre de 2025 – diciembre de 2025)

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,10 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,06 puntos porcentuales, electricidad con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales. En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,10 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,06 puntos porcentuales, electricidad con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

5.1.2.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

5.1.2.3. VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la

conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

6. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Para lo cual se puede manifestar que la presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiano, por lo tanto, no han de observarse las obligaciones contenidas en el artículo en mención.

7. ANALISIS DEL ENTORNO DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá cuenta con un total de tres (3) trabajadores oficiales que de acuerdo con el artículo 101 de la convención colectiva de trabajo firmada con la entidad tienen derecho al auxilio de alimentación, y con el fin de dar cumplimiento a la garantía convencional, se precisa establecer condiciones que le permitan a la Entidad

garantizar la cobertura de la demanda actual o su incremento a futuro, para lo cual es importante contar con información sobre el entorno de la prestación del servicio, es decir, conocer mínimamente una oferta que viabilice la adquisición del servicio que dé cobertura a la demanda interna.

7.1. Experiencia de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.

De acuerdo con lo anterior la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, sobre los históricos de contratación realizados por las distintas Regionales del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, en las que se hallaron las siguientes coincidencias, con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.

NO. DEL PROCESO Y AÑO	NO. DEL CONTRATO	REGIONAL	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CO1.BDOS.7751182-2025	CO1.PCCNTR.7664586	BOLIVAR	Invercomer del Caribe S.A.S.	Adquirir a título de compraventa bonos o tarjetas y /o virtuales canjeables por alimentos (Almuerzos) para los diez (10) Trabajadores Oficiales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Bolívar durante la vigencia 2025; a fin de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 101 de la	Treinta (30) días	$35.001.800	MÍNIMA CUANTÍA
MC-HIL-CIES-086-2023	CO1.PCCNTR.5601375	HUILA	MILTA MARCELA OMEN HOYOS	Compra de bonos o tarjetas redimibles para los trabajadores oficiales del Centro de la industria la Empresa y los Servicios en cumplimiento de lo establecido por el artículo 101 de la convención colectiva de trabajo.	Veinte (20) días	$12.494.844	MÍNIMA CUANTÍA
CO1.BDOS.7584488-2025	CO1.PCCNTR.7619615	SANTANDER	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS PARA CUBRIR EL AUXILIO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS Y ALMUERZOS) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CSET; EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 101 DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO; VIGENCIA 2025.	Noventa (90) días	32.297.195	MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-0039-2024	CO1.PCCNTR.6083079	SANTANDER	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	contratar el suministro de bonos para cubrir el auxilio de alimentación (desayunos y almuerzos) para los trabajadores oficiales, del cimi, vigencia 2024	Doscientos ochenta y ocho (288) días	$50.713.368	MÍNIMA CUANTÍA

Por otro lado, se consultó la Plataforma SECOP II Entidades a nivel nacional las cuales utilizaron la modalidad de contratación de la Mínima Cuantía con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, ejecutados durante las vigencias 2023, 2024, y 2025 las cuales se relacionan a continuación:

NO. DEL PROCESO Y AÑO	NO. DEL CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
MC-CQT-CTA-0001-2025	CO1.PPI.40001678	SUPERMIO SAS	Contratar el suministro de bonos de alimentación para los Trabajadores Oficiales del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.	12 meses	$12.606.516	Mínima cuantía
MC-CQT-0001-2023	CO1.PCCNTR.4724107	SUPERMIO SAS	Contratar el suministro de bonos de alimentación para los Trabajadores Oficiales del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.	10 meses	$8.352.000	Mínima cuantía
MC-CQT-CTA-0001-2024	CO1.PCCNTR.6110877	SUPERMIO SAS	Contratar el suministro de bonos de alimentación para los Trabajadores Oficiales del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.	10 meses	$9.360.000	Mínima cuantía

A continuación, se relaciona el Histórico de la Regional Caquetá en las vigencias 2023, 2024 y 2025 tal como se evidencia a continuación:

No. Proceso y Año	No. Contrato	Contratista	Objeto	Plazo	Valor	Modalidad de Selección
MC-CQT-0001-2023	CO1.PCCNTR.4724107	SUPERMIO SAS	Contratar el suministro de bonos de alimentación para los Trabajadores Oficiales del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.	10 meses	$8.352.000	Mínima cuantía
MC-CQT-CTA-0001-2024	CO1.PCCNTR.6110877	SUPERMIO SAS	Contratar el suministro de bonos de alimentación para los Trabajadores Oficiales del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.	10 meses	$9.360.000	Mínima cuantía
MC-CQT-CTA-0001-2025	CO1.PPI.40001678	SUPERMIO SAS	Contratar el suministro de bonos de alimentación para los Trabajadores Oficiales del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá	12 meses	$12.606.516	Mínima cuantía

La adquisición de bonos en el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Caquetá, se ha contratado históricamente bajo la modalidad de suministro. Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información de las anteriores vigencias.

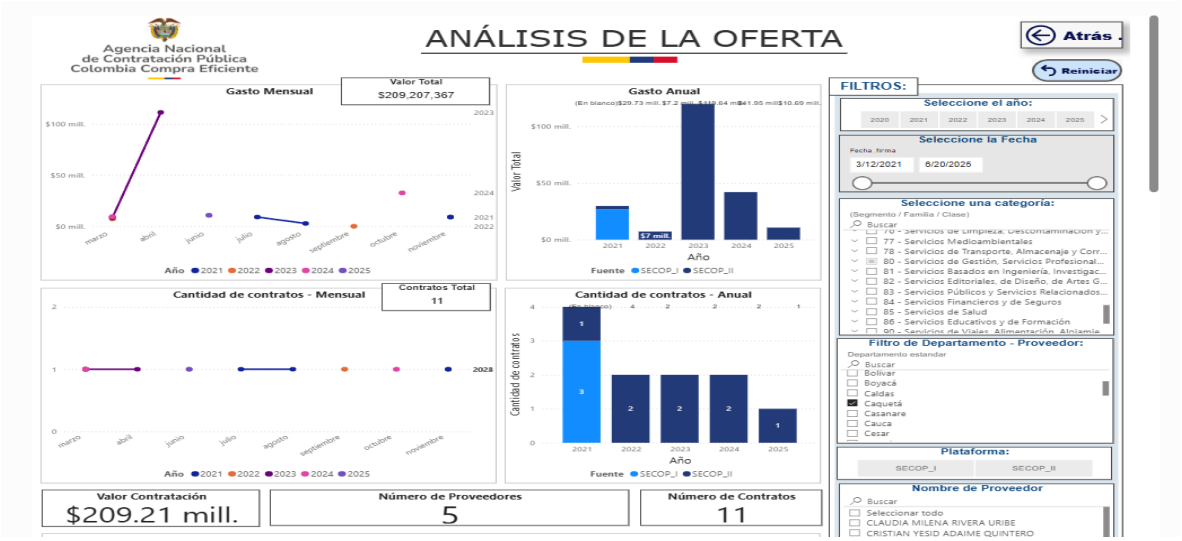
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, proporciona la herramienta "Modelo de Abastecimiento Estratégico" para la elaboración de estudios del sector, por tal medio se obtiene información histórica fundamental, exacta y relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información de las anteriores vigencias.

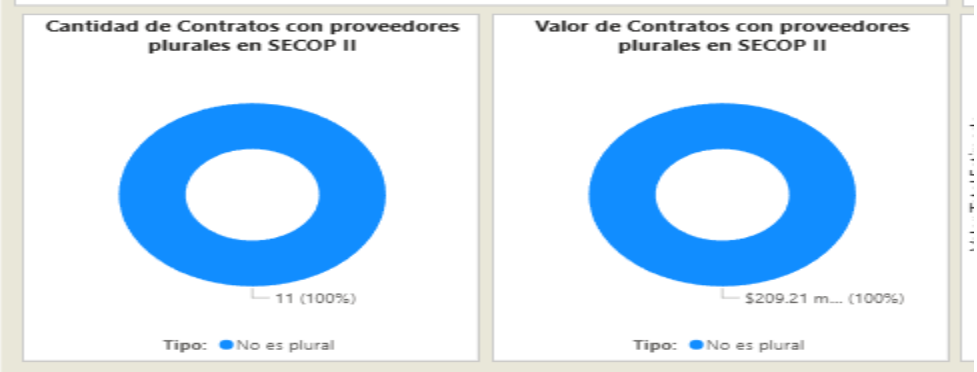
A. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

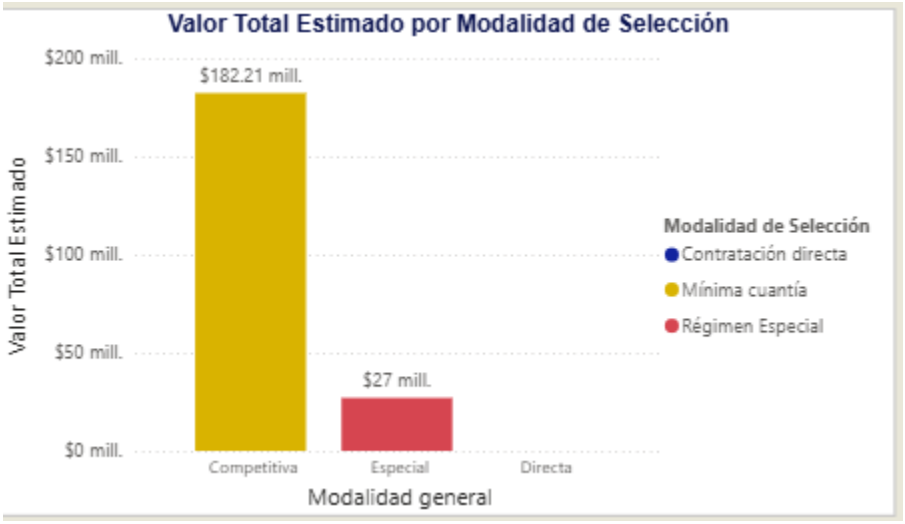
Para realizar la consulta en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico se tuvo en cuenta la manera como otras entidades han adquirido elementos de la misma clase codificados según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 que suscribieron contratos con empresa del departamento del Caquetá. De esta manera se identifica qué negocios en el departamento tienen la capacidad de prestar el servicio que necesita el SENA REGIONAL CAQUETA para satisfacer su necesidad.

Así las cosas, el resultado expone que en el departamento del Caquetá existen 5 posibles proveedores, que durante estos periodos tuvieron 6 contratos con entidades públicas.



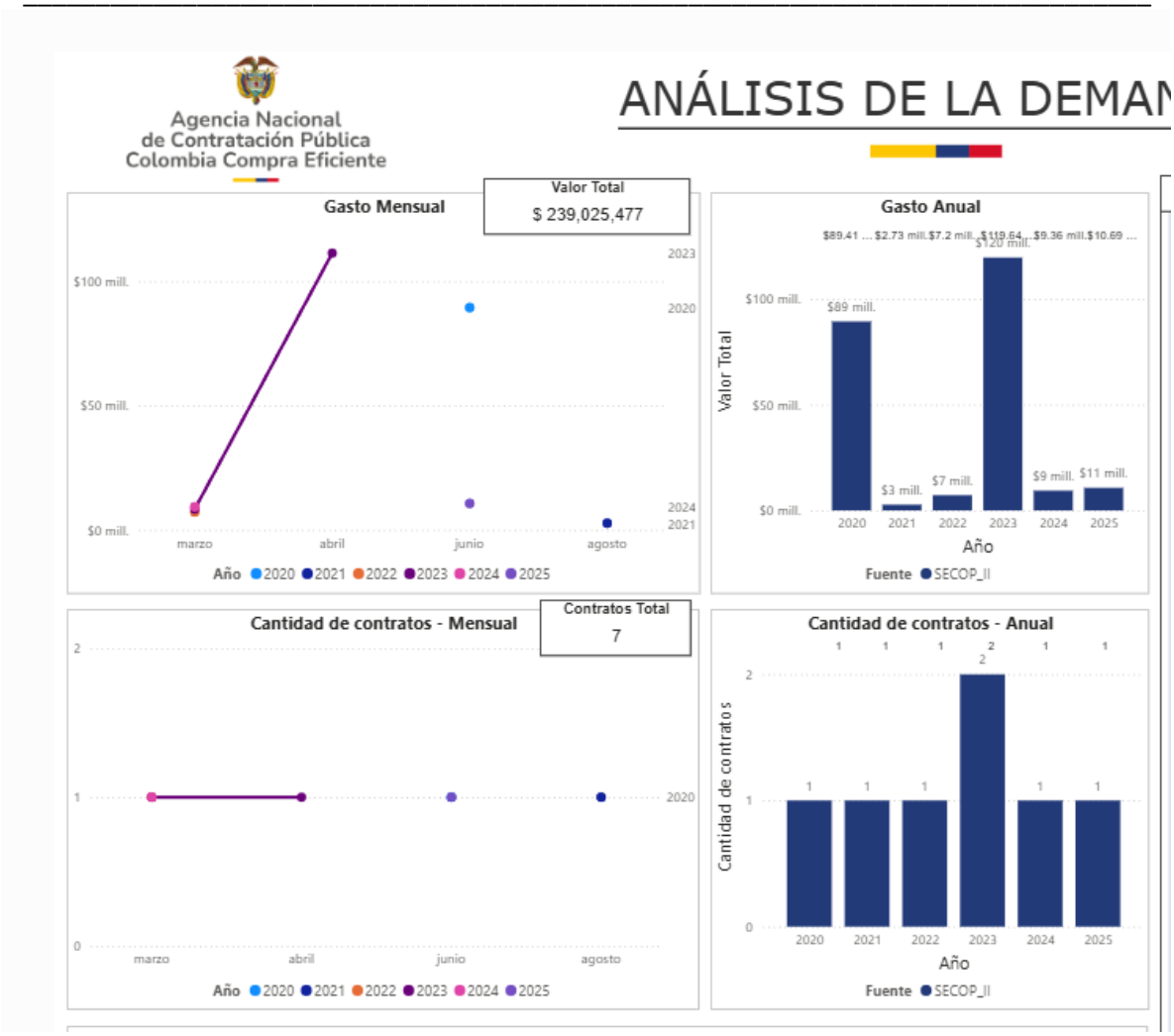
En este orden de ideas, las entidades públicas han empleado mayoritariamente la modalidad de contratación competitiva.





B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para conocer el comportamiento histórico de la demanda se consultó en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE cómo el SENA Regional Caquetá, en la cual se logró satisfacer estanecesidad, identificándose que desde el año 2022 al 2025 esta entidad suscribió 7 contratos, que alcanzó una cuantía de $239 millones de pesos. A partir del año 2025, el enfoque se centra en consolidar los desafíos de gestión pública y mejorar el cumplimiento mediante el análisis de la demanda.


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMAN
Gasto Mensual
Valor Total
$ 239,025,477
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
marzo
abril
junio
agosto
2023
2020
2024
2021
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Gasto Anual
$89.41 ... $2.73 mill. $7.2 mill. $119.64 ... $9.36 mill. $10.69 ...
$120 mill.
$100 mill.
$89 mill.
$50 mill.
$0 mill.
Valor Total
$3 mill.
$7 mill.
$9 mill.
$11 mill.
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7
2
1
0
marzo
abril
junio
agosto
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
1 1 1 2 1 1
2
1
0
Cantidad de contratos
1 1 1 1 1
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS ($12.606.516),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, el cual señala que "*las solicitudes de cotización podrán ser enviadas por correo electrónico, a través del módulo de solicitud de información a proveedores en SECOP II, o ser radicadas directamente en el establecimiento comercial o domicilio del proveedor del bien, servicio u obra. En este sentido, la Agencia deberá dejar constancia del envío y de la recepción por parte de la persona natural o jurídica a quien se haya dirigido dicha solicitud*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Centro Tecnológico de la Amazonia, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, procedió desde el día dos (02) hasta el seis (06) de febrero de 2026, a efectuar a través de la plataforma SECOP II, la solicitud de cotizaciones por parte de los proveedores que estuvieran interesados en una eventual participación en el Estudio de Mercado del procedimiento de selección, ello bajo el número del proceso: **(BONOS ALIMENTACIÓN TO 2026 - SOLICITUD COTIZACIÓN)**; sin embargo, dentro del término otorgado no se recibió respuesta alguna, lo cual puede ser corroborado en el link del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II):

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9990556&isFromPublicArea=True&isModal=False

Es importante indicar que la entidad ha utilizado esta herramienta (cotizaciones), como mecanismo idóneo para determinar el valor del presupuesto contractual, precisando que los requisitos mínimos que ha establecido la normativa y los entes de control al respecto es que las mismas: a) sean dirigidas a comerciantes (personas naturales o jurídicas) idóneos en razón al objeto a contratar b) que la solicitud de cotización sea estándar, de manera que las cotizaciones sean comparables c) que las solicitudes de cotización se envíen al mayor número de interesados posibles, de manera que se den mayores garantías sobre el precio cotizado.

Por lo anterior, el Área Gestora de la necesidad procedió a suministrar tres (3) cotizaciones obtenidas como respuesta a solicitud de cotizaciones a posibles proveedores del mercado en Florencia, en aras de obtener el valor total promedio de un almuerzo para determinar el auxilio de alimentación para los T.O de la Regional Caquetá.

Re: SOLICITUD DE COTIZACION

GB Galilea Brunch <brunchgalilea@gmail.com>
Para: Elizabeth Lopez Jaimes

Este remitente brunchgalilea@gmail.com es de fuera de su organización.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 2036-02-22 21:18

COTIZACION SENA 2026.pdf
Descargado

No suele recibir correo electrónico de brunchgalilea@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenas noches,

Adjunto cotización solicitada, con el ajuste correspondiente.

El mar, 24 feb 2026 a la(s) 12:39 p.m., Galilea Brunch (brunchgalilea@gmail.com) escribió:
Buenas tardes Elizabeth,

De la manera más atenta, me permito enviar cotización de almuerzos ejecutivos.

Quedamos atentos a sus comentarios.

El vie, 23 ene 2026 a la(s) 4:43 p.m., Elizabeth Lopez Jaimes (elopezj@sena.edu.co) escribió:
Buenas tardes, atento saludo.

La presente para invitarlos a Cotizar en el proceso de Bonos de Alimentación Vigencia 2026 para los Trabajadores oficiales.

Anexo formato para tal fin.

Quedo atenta.

Elizabeth Lopez Jaimes
Regional Caquetá - Profesional G02
elopezj@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:73180
Carrera 14 No 5B – 56 Barrio Juan Xxiii Tel.: +57 (8) 437 4791

Logo SENA

Re: SOLICITUD DE COTIZACION

SD serviciosintegrales desarrollologistico<servi.integral.delogistico@gmail.com>
Para: Elizabeth Lopez Jaimes

Responder Responder a todos Reenviar

Este remitente servi.integral.delogistico@gmail.com es de fuera de su organización. Bloquear rem

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 2036-02-22 11:36

010. COTIZACION SEIDEL - BO...
252 KB

Iniciar respuesta con: Muchas gracias por su colaboración. Muchas gracias. Muchas gracias por la información.

Con el acostumbrado respeto, me permito dar respuesta a su solicitud

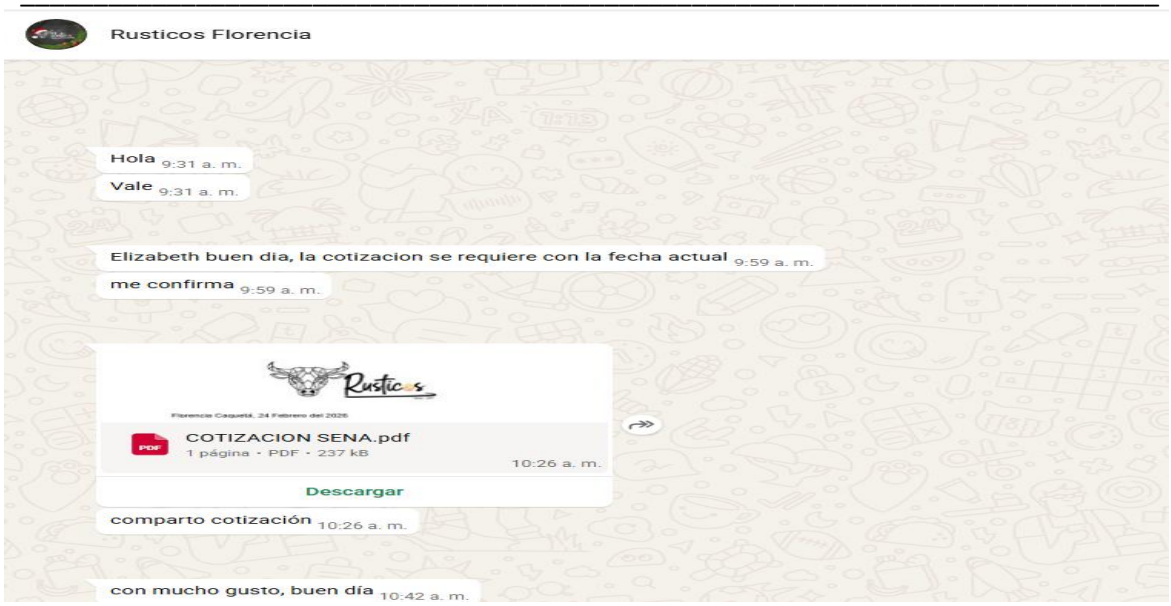
Cordial saludo

Oficina Jurídica
SEIDEL SAS

El mar, 24 feb 2026 a las 9:47, Elizabeth Lopez Jaimes (<elopezj@sena.edu.co>) escribió:
Buenos días.

Con el propósito de actualizar el proceso de bonos para trabajadores oficiales, solicito amablemente me puedan enviar de nuevo la cotización con fecha actual, conservando las mismas características de la que me habían enviado.

Mil gracias



En aras de establecer el cálculo de cada bono, se obtuvo como resultado una suma que obedece al ochenta y cinco por ciento (85%) del valor cotizado de los almuerzos que corresponden a auxilio diario de alimentación de cada trabajador oficial, como se indica:

Suministro Auxilio Alimentación Trabajadores Oficiales 2026							
Ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Galilea Brunch**	**Rústicos**	**SEIDEL**	**Promedio**
				Cotización 1	**Cotización 2**	**Cotización 3**	
1	Almuerzo	Unidad	1	$17.000	$ 17.000	$ 23.000	**$ 19.000**
85% A cargo de la Entidad							**$ 16.150**
15% A cargo del Trabajador Oficial							**$ 2.850**

El valor anterior fue el resultado del estudio de mercado efectuado por la entidad y elaborado con base en información suministrada por las empresas que atendieron al llamado, 1-Galilea Brunch, 2-Rústicos, 3-SEIDEL. Las empresas tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurriría el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Aun cuando se haya realizado un estudio de mercado para la determinación del presupuesto oficial, la entidad se encuentra obligada a dar prelación a los valores definidos en la **CIRCULAR 3-2026-000051** del 4 de marzo de 2026, la cual establece los lineamientos institucionales para la aplicación del artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo, vigencia 2026, por tratarse de disposiciones que rigen de manera expresa la actuación administrativa en la materia. La citada circular menciona lo siguiente:

> ***"(...) Valores máximos autorizados para alimentación de Trabajadores Oficiales: De conformidad con lo acordado entre la Junta Nacional de SINTRASENA y los representantes del SENA en la reunión de relacionamiento sindical realizada el 27 de febrero de 2026, se establecen los siguientes valores máximos para el suministro de la alimentación de los Trabajadores Oficiales durante la vigencia 2026, aplicables en todos los Centros de Formación y Regionales de la Entidad a nivel nacional:***
>
> - ***Valor máximo diario del almuerzo: hasta diecisiete mil quinientos pesos ($17.500). De este valor, el SENA asumirá el ochenta y cinco por ciento (85%), equivalente a catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos ($14.875), y el Trabajador Oficial asumirá el quince por ciento (15%) restante, equivalente a dos mil seiscientos veinticinco pesos ($2.625).***
>
> - ***Valor máximo diario del desayuno: hasta diez mil setecientos cincuenta pesos ($10.750). De este valor, el SENA asumirá el ochenta y cinco por ciento (85%), equivalente a nueve mil ciento treinta y siete pesos ($9.137), y el Trabajador Oficial asumirá el quince por ciento (15%) restante, equivalente a mil seiscientos trece pesos ($1.613)."***

Adicionalmente, es importante indicar que, conforme a los lineamientos establecidos en la circular, la entidad para poder determinar el presupuesto oficial de proceso realiza la siguiente tabulación, no sin antes indicar que, en esta regional, la Trabajadora Oficial, Eva Gasca, es la única a quien por derecho le corresponde el bono de desayuno, conforme a su horario de trabajo, en ese sentido se proyectaron los siguientes cálculos:

SUMINISTRO ALIMENTACIÓN (ALMUERZO) TRABAJADORES OFICIALES REGIONAL CAQUETÁ					
Mes	**# TO**	**DÍAS LABORALES**	**VALOR BONO DÍA ALMUERZO**	**VALOR UNITARIO POR MES TO**	**VALOR TOTAL POR MES**
Enero	3	12	$14.875	$178.500	$ 535.500
Febrero	3	20	$14.875	$297.500	$ 892.500
Marzo	3	21	$14.875	$ 312.375	$ 937.125
Abril	3	20	$14.875	$ 297.500	$ 892.500
Mayo	3	19	$14.875	$282.625	$ 847.875

Junio	3	19	$14.875	$ 282.625	$ 847.875
Julio	3	22	$14.875	$ 327.250	$ 981.750
Agosto	3	20	$14.875	$ 297.500	$ 892.500
Septiembre	3	22	$14.875	$ 327.250	$ 981.750
Octubre	3	21	$14.875	$ 312.375	$ 937.125
Noviembre	3	19	$14.875	$282.625	$ 847.875
Diciembre	3	21	$14.875	$ 312.375	$ 937.125
Total		**236**	**----------**	**----------**	**$ 10.531.500**

SUMINISTRO ALIMENTACIÓN (DESAYUNO) TRABAJADORES OFICIALES REGIONAL CAQUETÁ					
Mes	**# TO**	**DÍAS LABORALES**	**VALOR BONO DÍA ALMUERZO**	**VALOR UNITARIO POR MES TO**	**VALOR TOTAL POR MES**
Enero	1	12	$9.137	$109.644	$109.644
Febrero	1	20	$9.137	$182.740	$182.740
Marzo	1	21	$9.137	$ 191.877	$ 191.877
Abril	1	20	$9.137	$ 182.740	$ 182.740
Mayo	1	19	$9.137	$173.603	$173.603
Junio	1	19	$9.137	$173.603	$173.603
Julio	1	22	$9.137	$ 201.014	$ 201.014
Agosto	1	20	$9.137	$182.740	$182.740
Septiembre	1	22	$9.137	$ 201.014	$ 201.014
Octubre	1	21	$9.137	$ 191.877	$ 191.877
Noviembre	1	19	$9.137	$173.603	$173.603
Diciembre	1	21	$9.137	$191.877	$191.877
Total		**236**	**----------**	**----------**	**$2.156.332**

Se aplica la siguiente operación: teniendo en cuenta el auxilio diario de alimentación (desayuno y/o almuerzo) se multiplica el Valor fijo diario de cada bono, por los días laborados hábiles (En el mes) por el número de trabajadores oficiales.

Para la presente contratación, los bonos de auxilio de alimentación para los trabajadores oficiales del Centro Tecnológico de la Amazonia corresponden al ochenta y cinco por ciento (85%) de la ración de alimentación diaria a cargo del SENA, considerando los días hábiles previsibles a cubrir con el auxilio mencionado y el total

de trabajadores oficiales vinculados a la regional, en donde dio como resultado un valor total de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($12.687.832).**

Ahora bien, se logra evidenciar el valor resultado del estudio de mercado superó el presupuesto asignado, por lo cual se determina que el presupuesto para este proceso corresponde al valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (12.606.516) soportado mediante CDP 3126 del 2026, por ende, dada la limitación de la disponibilidad presupuestal para la presente vigencia, se deja constancia que, si bien la necesidad real de los bonos es mayor, las cantidades consignadas se encuentran estrictamente ajustadas al presupuesto oficial del proceso, por lo que al momento de adjudicarse el proceso, la entidad podrá aumentar las cantidades de bonos a adquirir, sin superar las cantidades máximas establecidas y hasta por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS ($12.606.516).

NOTA 1: EL VALOR DEL BONO NO PODRÁ SER INFERIOR NI SUPERIOR AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO, Los proveedores deberán realizar sus ofrecimientos garantizando siempre la entrega de $14.875 (valor auxilio de alimentación almuerzo), y valor de bono desayuno por $9.137, lo que quiere decir que, independientemente del Valor a facturar a la Entidad, el contratista deberá entregar a los trabajadores oficiales, los bonos por los valores definidos en circular **3-2026-000051 del 4 de marzo de 2026,** que constituye cada bono diario que le corresponde a cada trabajador oficial del SENA, por los días hábiles laborados del mes.

9. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse excede el 10% de la Menor Cuantía para El SENA.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025, se determinaron las cuantías para el año 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección, tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario Mínimo Legal mensual para 2026	$1.750.905,00
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$ 6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales	$ 3.650.375,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000SMLMV)	$1.750.905.000

Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Art. 2 Ley 1150 de 2007 y el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual relacionado con: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ", alcanza un valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECI SEIS PESOS M/CTE (12.606.516,00)**, de acuerdo con el marco normativo, se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de la compra y servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

Se adjudicará un único contrato de **SUMINISTRO**, mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Dada en Florencia Caquetá, a los 05 días del mes de mayo del 2026.

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.05.05 09:49:59 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia (E)

Revisó: Liz Maribeth Guerrero - Coordinadora GRGTH

Revisó componente jurídico: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación Despacho Regional

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Grado 1 Contratación

Elaboró: Elizabeth López Jaimes – Profesional G02